



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

33^a sesión plenaria

Jueves 8 de octubre de 1998, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Operti (Uruguay)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Tema 15 del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

El Presidente: Esta mañana, la Asamblea General procederá a elegir cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para reemplazar a aquellos cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 1998.

Los cinco miembros salientes son: Costa Rica, el Japón, Kenya, Portugal y Suecia. Esos cinco Estados no pueden ser reelegidos y, por consiguiente, sus nombres no deben figurar en las cédulas de votación.

Además de los cinco miembros permanentes, formarán parte del Consejo en 1999 los siguientes Estados: Bahrein, el Brasil, el Gabón, Gambia y Eslovenia. Por consiguiente, los nombres de esos Estados tampoco deben figurar en las cédulas de votación.

De los cinco miembros no permanentes que seguirán perteneciendo al Consejo en 1999, tres son de África y Asia, uno es de Europa Oriental y uno es de América Latina y el Caribe.

Por lo tanto, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1991 A (XVIII) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1963, los cinco miembros no permanentes han de elegirse conforme a la siguiente distribución: dos de África y Asia, uno de América Latina y el Caribe y dos de Europa Occidental y otros Estados. Esa distribución se tiene en cuenta en las cédulas de votación.

De acuerdo con la práctica establecida, se sobrentiende que, de los dos Estados de África y Asia que han de elegirse, uno habrá de ser de África y uno de Asia.

Me permito informar a la Asamblea de que quedarán elegidos los candidatos cuyo número no exceda del número de puestos que han de llenarse, que reciban el mayor número de votos y que obtengan la mayoría de los dos tercios de los miembros presentes y votantes.

En caso de empate en la votación para un puesto restante, se efectuará una votación limitada, en la que sólo serán incluidos los candidatos que hayan obtenido un número igual de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea acepta este procedimiento?

Así queda acordado.

El Presidente: De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

En lo que respecta a las candidaturas, los Presidentes de los respectivos grupos regionales me han informado de que, para los dos puestos vacantes correspondientes a los Estados de África y Asia, se ha apoyado a dos candidatos: Malasia y Namibia.

En cuanto a los Estados de América Latina y el Caribe, se ha apoyado la candidatura de la Argentina para llenar un puesto vacante.

Entre los Estados de Europa occidental y otros Estados, hay tres candidatos para dos puestos vacantes. Los candidatos son el Canadá, Grecia y los Países Bajos.

Doy la palabra al representante de Swazilandia para una cuestión de orden.

Sr. Dlamini (Swazilandia)(*interpretación del inglés*): Quizá sorprenda a los miembros el hecho de que hoy esté sucediendo algo fuera de lo común. Se trata de las circunstancias. Un renombrado estudioso y amante de la literatura africana, de nombre Chinua Achebe, ha dicho: “Cuando veas que una rana se cruza en tu camino, debes saber que hay algo detrás de su vida”.

Mi delegación ha solicitado formular algunas observaciones. De cierta manera, rezo en nombre de mi delegación para que cuando elijamos a los nuevos miembros del Consejo de Seguridad quiera Dios Todopoderoso darles sabiduría para el desempeño de la ardua tarea que les aguarda. También deseo alertarlos respecto de los obstáculos con que tropezarán cuando lleguen al Consejo de Seguridad. La experiencia ganada durante mi estancia aquí indica que deben mostrarse vigilantes para que sus propósitos y objetivos no se vean obstruidos en el Consejo de Seguridad cuando se dispongan a cumplir con sus deberes.

Ante todo, como es bien sabido, el Consejo de Seguridad no es supremo en modo alguno respecto de la Asamblea General. Se espera de él que rinda cuentas a la Asamblea y que sus actividades sean transparentes. En consecuencia, todos nosotros, incluidos los que no somos miembros del Consejo, debemos conocer bien sus operaciones. Eso, según la Carta, se debe lograr haciendo que a veces el debate sea público. Sin embargo, para consternación de mi delegación, una y otra vez hemos visto reuniones del Consejo de Seguridad celebradas tras lo que me permitiré denominar una cortina de hierro, imprecisamente conocidas como consultas oficiosas.

Cuando lenta y cuidadosamente se siguen los hechos desde los pasillos, se llega a saber que esas no son precisamente consultas oficiosas, sino reuniones sobre asuntos importantes, respecto de los cuales todos estaríamos tan interesados en dar a conocer nuestras opiniones como los miembros del Consejo de Seguridad.

Mi delegación impugna la práctica de las consultas oficiosas. La práctica normal indica que las consultas oficiosas en la sala de consultas deben ir seguidas de reuniones abiertas en las que todos podamos solicitar participar en un debate abierto. Por consiguiente, reitero mi plegaria del preámbulo para que Dios Todopoderoso dé fuerza y valor a mis colegas y a los Estados Miembros que irán al Consejo de Seguridad a fin de que se pueda poner término a la práctica de las consultas oficiosas y las reuniones oficiosas, y a fin de que de ese modo se pueda llevar a la práctica adecuadamente la cultura de las Naciones Unidas.

Estamos a punto de ejercer nuestro derecho al voto, y exhorto a los que van a votar, entre los que figura mi delegación, a que recen para tener el valor de votar por los que acatarán nuestras peticiones. Estamos a punto de dar a luz a un niño. Si el niño nace, se espera que acate las instrucciones de sus padres. Esto es válido respecto del Consejo de Seguridad: debe escuchar la voz de la Asamblea General, que es el órgano supremo de las Naciones Unidas.

El Presidente: De conformidad con el artículo 92 del reglamento, procederemos ahora a votación secreta.

A continuación se distribuirán cédulas de votación identificadas con las letras “A”, “B” y “C”.

Ruego a los representantes que utilicen solamente las cédulas de votación que se han distribuido y que escriban en ellas los nombres de los cinco Estados por quienes deseen votar.

Para cada región, toda cédula de votación que contenga más nombres que el número de puestos que se le han asignado será declarada nula. Los nombres de los Estados Miembros que figuren en una cédula de votación y no pertenezcan a la región correspondiente no serán escrutados.

Por invitación del Presidente, la Sra. Holíková (República Checa) y los Sres. Juárez (México) y Chang (República de Corea) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 10.40 horas y se reanuda a las 11.20 horas.

El Presidente: El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo A - Estados de África y Asia

<i>Cédulas depositadas:</i>	176
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	176
<i>Abstenciones:</i>	0
<i>Número de votantes:</i>	176
<i>Mayoría de dos tercios requerida:</i>	118
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Malasia	174
Namibia	167
Filipinas	1
Senegal	1
Zimbabwe	1

Grupo B - Estados de América Latina y el Caribe

<i>Cédulas depositadas:</i>	176
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	176
<i>Abstenciones:</i>	4
<i>Número de votantes:</i>	172
<i>Mayoría de dos tercios requerida:</i>	115
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Argentina	171
Chile	1

Grupo C - Estados de Europa occidental y otros Estados

<i>Cédulas depositadas:</i>	176
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	176
<i>Abstenciones:</i>	1
<i>Número de votantes:</i>	175
<i>Mayoría de dos tercios requerida:</i>	117
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Canadá	131
Países Bajos	122
Grecia	87

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, los siguientes Estados quedan elegidos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad por un período de dos años a partir del 1º de enero de 1999: la Argentina, el Canadá, Malasia, Namibia y los Países Bajos.

El Presidente: Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo de Seguridad y agradezco a los escrutadores su cooperación en esta elección.

Hemos concluido así nuestro examen del subtema a) del tema 15 del programa.

Programa de trabajo

El Presidente: Me permito señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/INF/53/3/Add.1, que abarca el período comprendido entre el 8 de octubre y el 3 de noviembre. Señalo especialmente a la atención de los miembros el cambio en el calendario para el examen del tema 11 del programa, "Informe del Consejo de Seguridad". En lugar de examinarse el día lunes 12 de octubre, el tema 11 del programa habrá de examinarse el día miércoles 21 de octubre.

Aparte de los temas ya citados en el programa de trabajo anterior, las listas de oradores para los temas adicionales que figuran en el documento A/INF/53/3/Add.1 se abrirán a partir de mañana, viernes 9 de octubre.

A su debido tiempo se comunicarán a la Asamblea General las fechas para el examen de otros temas del programa, así como cualesquiera otras adiciones o cambios.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.